

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**55839** ALICANTE

Edicto

D. Javier Ortiz Sánchez-Gabriel Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.º Instancia n.º 5 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/07/17 en el procedimiento con número de autos 246/16 y NIG 03014-42-1-2017-0013257 se ha declarado en concurso a los deudores Herencia De Concepción Mateos Pacheco con NIF número 51598389M y con último domicilio en Urbanización El Palmeral, portal 14, 1.º A, de Alicante.

Segundo.- Que a los deudores les han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D./D.ª Rebeca Juanes Pérez con domicilio postal en Calle Manuel Anton N.º 8, 5.º A 03004-Alicante, Teléfono 963940915-627961742, Fax 963940916 y Correo Electrónico [acherenciaconcepcionmateos@gmail.com](mailto:acherenciaconcepcionmateos@gmail.com) efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067447-1